

“Por la cual se otorga un título de Magister por Secretaría General”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

AYARI MARIA ROJANO MARIN, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES**, por parte de la señora en mención.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General de la señora arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al Señora: **AYARI MARIA ROJANO MARIN**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES**, a la estudiante:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TITULO OBTENIDO	PROGRAMA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	ACTA INDIVIDUAL
AYARI MARIA ROJANO MARIN	22.534.801	SOLEDAD	ATLÁNTICO	MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	1	31	1139	1086

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos de magister según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez

